

BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

POLÍTICA CORPORATIVA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Noviembre 2017



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA	3
3. HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	7

Versión Controlada

1. OBJETIVO

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.- en adelante “la Bolsa”- está comprometida con los más altos estándares de gobierno corporativo y buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, a través del Código de Buen Gobierno y las políticas de corporativas de la Bolsa, establece herramientas para garantizar a todos los accionistas, empleados, grupos de interés y mercado en general que, mediante sus actuaciones en desarrollo de los negocios, se propenda por garantizar la equidad, integridad, ética y transparencia de la información.

Por tanto, la Bolsa ha estructurado la presente Política Corporativa de Revelación de Información que tiene por finalidad definir los lineamientos y estándares adoptados por la Entidad para la difusión de su información financiera y no financiera; de tal forma que se de claridad acerca de los parámetros utilizados para dar a conocer aspectos relacionados con el funcionamiento y resultados de la Bolsa. Asimismo, esta Política identifica los mecanismos a través de los cuales los accionistas y demás grupos de interés pueden acceder a información respecto de la situación de la entidad que les permita ejercer sus derechos, realizar un adecuado control y disponer de elementos de juicio para la toma sustentada de decisiones Finalmente establece los responsables de aplicar la presente Política, para garantizar que los mecanismos de revelación de información se apliquen y cumplan

2. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

2.1 Alcance de la política

La Política de Revelación de Información es aplicable a los miembros de Junta Directiva de la Bolsa, la Alta Gerencia, demás empleados y colaboradores de la Bolsa, quienes deben velar por la adopción e implementación de esta Política, cumpliendo siempre con las disposiciones normativas aplicables para la divulgación de información.

2.2 Tipos de Información

Las disposiciones contenidas en esta Política se basan en los siguientes tipos de información.

- a. **Información Relevante:** Conforme con lo dispuesto en la regulación aplicable a la Bolsa, se entiende por Información Relevante, toda situación relacionada con su actividad como emisor de valores que usualmente será la tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar valores de

la Bolsa o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a los mismos.¹

- b. **Información Financiera:** Es aquella información contable y de resultados económicos que suministra la Bolsa a sus accionistas, inversionistas, grupos de interés y al mercado en general. Esta información podrá constituirse como relevante de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable y vigente en la materia.
- c. **Información No Financiera:** Es toda aquella que se genera en torno al desarrollo de las operaciones de la Bolsa, su estructura de gobierno corporativo y su funcionamiento.
- d. **Información Reservada o Confidencial:** Aquella información cuya revelación pudiera poner en riesgo el interés social de la Bolsa, afectar el derecho de los accionistas o inversionistas y la posición competitiva de la Entidad o el normal desarrollo de sus actividades, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable y vigente en la materia.

2.3 Lineamientos y compromisos para la revelación de información

2.3.1 En su condición de emisor de valores, la Bolsa, adopta y cumple con los lineamientos, requisitos y estándares previstos en la legislación aplicable, las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y la normativa relacionada con el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV.

2.3.2 La Bolsa reconoce que la revelación de información financiera y no financiera es el principal mecanismo para mantener contacto con sus grupos de interés y el mercado en general. En este sentido, las reglas y mecanismos de divulgación de información adoptados por la Entidad, responden a criterios de disponibilidad, integridad y confiabilidad; de tal forma que, en línea con los estándares locales e internacionales, la información revelada deba ser clara, oportuna, veraz, completa y de fácil acceso.

2.3.3 Así mismo, todos aquellos a quienes les aplique esta política, deben preservar, con la debida diligencia, la información clasificada como reservada o confidencial conforme a los lineamientos contenidos en esta Política. En consecuencia, los requisitos, procedimientos y responsables para la definición y calificación de la información de carácter confidencial o reservada se encuentran establecida en el Manual para el Tratamiento de Información. En cualquier escenario, las respuestas en las cuales se niegue una solicitud de información

¹ Artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y aquellas disposiciones que la aclaren, modifiquen o deroguen.

por tratarse de materias confidenciales o reservadas deben estar debidamente motivadas, teniendo en cuenta lo previsto el señalado manual.

2.3.4 La presente Política de Revelación de Información se desarrolla en detalle en el Manual para el Tratamiento de Información de la Bolsa Mercantil, en el cual se definen los procedimientos para la divulgación y clasificación de la información, así como el manejo y protección de datos y, el reporte de información relevante a la Superintendencia Financiera de Colombia. La implementación, desarrollo y aplicación tanto de esta Política como del Manual de Tratamiento de la Información es responsabilidad de la Presidencia y de la Alta Gerencia de la Bolsa.

2.3.5 Para efectos de garantizar una efectiva divulgación de información, la Bolsa dispone de los siguientes canales de información:

- a. **Página Web:** Con la finalidad de facilitar el acceso a información financiera y no financiera de la Bolsa por parte de los accionistas, inversionistas, grupos de interés y del mercado general, la Entidad divulga en su página web información sobre sus actividades y funcionamiento; a esta página se puede acceder a través del siguiente enlace www.bolsamercantil.com.co. La información y documentación divulgada a través de la página web de la Bolsa, se considera información no confidencial pudiendo ser accedida por todos los interesados en el mercado. En la página web, entre otros elementos, se encuentra un link de acceso a la información relacionada con el Gobierno Corporativo.
- b. **Información relevante:** En línea con la regulación aplicable, la Bolsa divulga mediante la plataforma del SIMEV de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Información Relevante. Para efectos de establecer los procedimientos y responsables al interior de Bolsa sobre esta materia, el Manual para el Tratamiento de la Información contiene un capítulo sobre el Reporte de Información Relevante, el cual se acoge las disposiciones legales y las directrices de la Superintendencia Financiera para la divulgación de la información.
- c. **Oficina de atención al accionista:** La Bolsa dispone de una Oficina de Atención al Accionista que hace parte de la Secretaria General de la Bolsa. A esta oficina pueden dirigirse los inversionistas para solicitar información de su interés, directamente al domicilio de la sociedad o al correo electrónico atencionalaccionista@bolsamercantil.com.co.
- d. **Informe de Gestión:** Anualmente, y conforme a buenas prácticas de gobierno corporativo y transparencia, la Bolsa divulga un informe que

presenta a sus accionistas y demás grupos de interés. Este informe explica los resultados generales y operacionales de Bolsa por cada periodo.

- e. **Informe Anual de Gobierno Corporativo:** Mediante este instrumento, de manera periódica, la Bolsa presenta a sus inversionistas y al mercado, el funcionamiento de su modelo de gobierno, así como los principales cambios producidos durante el año en materia de gobierno corporativo.
- f. **Presidencia de la Bolsa:** Esta es la única instancia a través de la cual se difunden notas o comunicados de prensa, se realizan conferencias de prensa o se efectúan declaraciones a medios de comunicación.

2.4 Responsables de desarrollar o hacer seguimiento a esta Política

El cumplimiento de la política se efectúa al interior de la Bolsa por los siguientes estamentos:

- a. **Junta Directiva:** Es responsable de aprobar la Política de Revelación de Información, así como todas sus actualizaciones, previa recomendación del Comité de Gobierno Corporativo. Igualmente, aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Gestión.
- b. **Comité de Gobierno Corporativo:** Recomienda a la Junta Directiva la aprobación y ajuste de la presente Política y hace seguimiento a su cumplimiento. Para efectos del seguimiento a esta Política, la Presidencia de la Bolsa debe presentar por lo menos semestralmente, un informe al Comité de Gobierno Corporativo, sobre el cumplimiento de la Política. El Comité de Gobierno Corporativo se encarga igualmente, de revisar y estudiar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- c. **Comité de Auditoría:** Le corresponde velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se haga de acuerdo con la legislación aplicable y las disposiciones internas de la Bolsa.
- d. **Secretaría General:** Se encarga de atender las solicitudes de información formuladas por los accionistas e inversionistas de la Bolsa. Asimismo, es responsable de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y las disposiciones internas de la Bolsa respecto de la atención y entrega de información.

